

**ANUNCIO**

**CONCURSO PARA LA PROVISION DE CATORCE PUESTOS DE POLICÍA, MEDIANTE EL TURNO DE MOVILIDAD CUYA CONVOCATORIA FUE APROBADA POR RESOLUCIÓN DE FECHA 12-07-2019 (BOC N° 140, DE 22-07-2019) Y AMPLIADA POR RESOLUCION DE 11-02-2020 (BOC N° 35, DE 20-02-2020).**

**RESULTADO DE LA VALORACION DE MÉRITOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Valoracion trabajo desarrollado</b>	<b>Titulación académica</b>	<b>Formación y docencia</b>	<b>Otros méritos</b>	<b>TOTAL</b>
Alcorta Puente, Aitor	6,60	0,00	15,00	1,44	23,04
Argumosa Tresgallo, José Luis	9,60	0,00	4,60	1,15	15,35
Blázquez Sánchez, Vital	6,00	5,00	15,00	4,10	30,10
Bombín Ruíz, Eugenio	7,80	3,00	12,40	0,10	23,30
Calleja Gutiérrez, Carlos	15,00	0,00	10,80	0,85	26,65
Casimiro González, Juan	6,00	0,00	2,35	0,00	8,35
Castillo Incera, Sergio	9,00	0,00	2,90	0,20	12,10
Crespo Arce, Sergio	3,00	2,00	15,00	1,20	21,20
Delgado Borrego, Luis Pedro	7,20	4,00	9,15	1,20	21,55
Dirube Merino, Fernando	6,60	3,00	12,95	2,65	25,20
Fernández Cañibano, Fernando	3,00	2,00	8,00	0,40	13,40
Fernández García, Alberto	6,00	4,00	12,70	2,20	24,90
Fernández Pérez, Alberto	6,00	2,00	3,15	2,12	13,27
Fernández Rabanillo, Carlos	15,00	0,00	15,00	2,55	32,55
García Diestro, Adolfo	9,00	0,00	15,00	2,60	26,60
García Gutiérrez, Francisco Javier	15,00	0,00	9,40	1,00	25,40
Gómez Adán, Ignacio	6,60	4,00	15,00	5,00	30,60
Gómez Terán, Víctor Enrique	11,40	0,00	15,00	0,00	26,40
González González, Eduardo	7,80	0,00	4,50	0,20	12,50
González Selaya, Pablo	7,20	2,00	3,70	0,45	13,35
Gutiérrez López, Alfonso	6,60	2,00	5,40	0,00	14,00
Herrera Toraya, Roberto	12,00	0,00	15,00	1,70	28,70
Herrero Fernández, José Antonio	7,20	0,00	1,40	0,00	8,60
Hoyal Arenas, José Francisco	9,00	0,00	15,00	0,80	24,80
Laso Sañudo, José Manuel	6,47	4,00	7,40	2,00	19,87
Mozo Valderrama, Rebeca	7,20	0,00	15,00	2,60	24,80
Pérez Ruíz, Roberto	10,20	0,00	3,20	1,95	15,35
Ponce Fernández, Hernán	6,00	3,00	15,00	2,60	26,60
Quintanal Ruíz, Emilio	13,20	0,00	6,15	0,90	20,25
Rayón Álvarez, Jorge	11,07	0,00	8,20	1,30	20,57
Requejo Herrera, David	6,00	3,00	8,75	3,20	20,95
Ruíz Baratey, Francisco Javier	7,80	0,00	15,00	4,80	27,60
Ruíz Gallo, José Luis	7,80	0,00	12,75	3,65	24,20
Ruíz López, Javier	15,00	0,00	0,20	0,00	15,20
Salcines Talledo, José Luis	6,60	3,00	15,00	0,62	25,22
Sánchez Espinilla, Alejandro	7,80	2,00	11,85	4,90	26,55
Sánchez Vic, Marcelino	6,00	2,00	13,75	0,72	22,47
Viadero Salcines, Juan Carlos	10,20	0,00	3,25	0,40	13,85
Zaballa Fernández, David	9,00	0,00	7,30	0,20	16,50

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA</b>
Ventura Merino, Beatriz	Su ayuntamiento de procedencia no es Cantabria
García Sánchez, Francisco José	No ostenta la categoría de Policía

**LOS CATORCE ASPIRANTES CON MAYOR PUNTUACIÓN:**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
1	Fernández Rabanillo, Carlos	32,55
2	Gómez Adán, Ignacio	30,60
3	Blázquez Sánchez, Vital	30,10
4	Herrera Toraya, Roberto	28,70
5	Ruíz Baratey, Francisco Javier	27,60
6	Calleja Gutiérrez, Carlos	26,65
7	García Diestro, Adolfo	26,60
8	Ponce Fernández, Hernán	26,60
9	Sánchez Espinilla, Alejandro	26,55
10	Gómez Terán, Víctor Enrique	26,40
11	García Gutiérrez, Francisco Javier	25,40
12	Salcines Talledo, José Luis	25,22
13	Dirube Merino, Fernando	25,20
14	Fernández García, Alberto	24,90

La Comisión de Valoración tiene conocimiento de que, en cumplimiento de la base primera de la convocatoria se establece que el número de puestos a cubrir podrá incrementarse con el porcentaje correspondiente al turno de movilidad de la OEP de 2019, si ésta fuera aprobada antes de la finalización del proceso y que la OEP de 2019 fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1/07/2019, y posteriormente se amplió en sesión de 12/08/2019. En esta ampliación se incluyeron entre otras, tres plazas de policía local por el turno de movilidad, por lo que se han ampliado a catorce el número de puestos a convocar (BOC 35, de 20-02-2020).

**En cumplimiento de la Base décima de la convocatoria los catorce aspirantes que han obtenido la mayor puntuación en el concurso,** deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de los resultados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los documentos que acrediten que reúnen los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, cualquiera de los concursantes no presentara su documentación, no acreditara el haber reunido los mismos al momento del plazo de presentación de instancias o del último día de dicho plazo, no se aportasen justificantes de los méritos alegados o no reuniera de forma sobrevenida desde aquella fecha al momento de presentación de la documentación, los requisitos exigidos, no podrá ser propuesto y quedarán anuladas todas sus

actuaciones, perdiendo cualquier derecho a ocupar el puesto, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez presentada la documentación por los aspirantes propuestos, la comisión de valoración, previa comprobación de la misma, procederá a resolver la adjudicación de los puestos, a aquellos aspirantes que, habiendo acreditado que cumplen los requisitos, han obtenido la mayor puntuación. La propuesta de adjudicación de puestos será publicada en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos.

A la vista de la propuesta, la Concejalía de Personal resolverá el concurso y adjudicará los puestos a aquellos candidatos que reuniendo los requisitos de participación hubieran obtenido mayor puntuación. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria.

La publicación en BOC de la resolución del concurso, con la adjudicación de puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los órganos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Santander, 2 de marzo de 2020.  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

FDO. José Ramón Cobo Solana.